

RG-122 0/95 - Juan Jiménez Heredia - Calle Juan de Vergara, 5, 2º C - Un mes

Madrid, a 17 de enero de 1996 -El Jefe del Servicio Román González Valderrey

(O -821)

**Consejería de Obras Publicas,
Urbanismo y Transportes**

Notificación de 25 de enero de 1996, de concesión de trámite de audiencia en expedientes de regularización de ocupaciones irregulares de viviendas

En los expedientes de regularización que se relacionan, el Inspector ha acordado la concesión de trámite de audiencia, a los titulares de las viviendas que asimismo se indican, para presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en relación con la cesión de las mismas, en el plazo de un mes

Lo que se comunica a los interesados a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el contenido íntegro de los actos que se notifican, podrán ser examinados en la Sección de Régimen Jurídico de Viviendas de Promoción Pública de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Maudes, número 17, los lunes, miércoles y viernes, de nueve a trece y treinta horas

Expediente - Notificado - Vivienda - Plazo

RG-173 2/95 - Catalina Flores Rosillo - Calle Pedro de Lerma, 6, 1º D, Alcalá de Henares - Un mes

RG-155 0/95 - Teodoro García Sánchez - Calle Bartolomé de Castro, 1, 4 C - Un mes

RG-159 4/95 - Miguel Muñoz Zalazar - Calle Nuñez de Guzmán, 122, 4 B - Un mes

RG-160 6/95 - José Luis Marugán Carbonell - Calle Nuñez de Guzmán, 116, 2 A - Un mes

RG-162 8/95 - Baldomero Bota Montaño - Calle Pablo Coronel, 34, 2 D - Un mes

RG-166 3/95 - Estanislao Babiano Blanco - Calle Bartolomé de Castro, 19, 1 D - Un mes

RG-171 0/95 - Diego Navarro Lobato - Calle Nuñez de Guzmán, 52, 1º A - Un mes

RG-172 1/95 - Julián Gómez Palomo - Calle Pedro de Lerma 26, 3º B - Un mes

RG-168 5/95 - Miguel Muñoz Maya - Calle Pedro de Lerma 18, 1º D - Un mes

Madrid, a 25 de enero de 1996 -El Jefe del Servicio Román González Valderrey

(O -820)

Consejería de Política Territorial

Orden de 5 de junio de 1995, de la Consejería de Política Territorial, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana del Término Municipal de Alcalá de Henares, relativa a la clave número 50 de las Normas Urbanísticas, promovida por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares

La clave 50 de la Ordenanza objeto de la presente Modificación Puntual regula el aprovechamiento de los espacios libres de titularidad pública

Establece esta ordenanza los usos compatibles admitidos y las condiciones en que éstos se admiten. Entre ellos se encuentra el uso de aparcamiento sobre rasante limitado a un 10 por 100 de la superficie neta de la parcela, bajo el criterio de controlar la ocupación estática del automóvil sobre los espacios libres. Sin embargo el uso de aparcamiento bajo rasante es idóneo para resolver el problema sin despilfarro de la superficie sobre rasante y por ello es lógico admitir todos los grupos compatibles sin limitación de superficie

Con este criterio, falta la anotación V, aparcamientos de más de 2.500 metros cuadrados, en el epígrafe 6.22.9 [usos pormenorizados de la edificación, apartado a) automóvil] actualmente limitada a los grupos II, III y IV que limitan la capacidad total del estacionamiento bajo rasante a 75, 1.000 y 2.500 metros cuadrados

Se da, además la circunstancia de que todos los aparcamientos, construidos con anterioridad a la aprobación del Plan superan esta superficie

Esta modificación se establece sin perjuicio de otras condiciones que se establecen en el epígrafe y demás condiciones fijadas para este uso en el epígrafe 3 del capítulo 14 del Título V de las Normas Urbanísticas

La Modificación aparece claramente justificada en la documentación administrativa y técnica municipal remitida

En las actuaciones administrativas seguidas se han cumplimentado los preceptos aplicables de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Asimismo, a los efectos previstos en el artículo 47.2 de la Ley de Madrid 9/1995, de 28 de marzo, la Comisión de Urbanismo de Madrid informó favorablemente el expediente en su sesión de 24 de mayo de 1995

Con base en todo cuanto antecede y en virtud de las competencias atribuidas por el citado artículo 47.2 de la Ley 9/1995, de 28 de marzo, ha resuelto.

Primero

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Alcalá de Henares relativa a la clave número 50 de las Normas Urbanísticas.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que la presente Orden pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma, podrá interponer Recurso Contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 53.1 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 108 y 109 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La interposición del citado recurso requerirá la comunicación previa a la Consejería de Política Territorial

Madrid a 5 de junio de 1995

El Consejero de Política Territorial (en funciones)
JOSE MARIA RODRIGUEZ

(O -6 526)

Ac: 167/95